



C. L. JOSE LUIS ALATORRE BAUTISTA
GOBERNADOR DISTRITO B3



CONVOCATORIA

CONVENCIÓN EXTRAORDINARIA DEL DISTRITO B3

A los Compañeros Leones Director Internacional, Ex-Director Internacional, Ex-Presidentes del Consejo de Gobernadores, Primer Vice-Gobernador, Segundo Vice-Gobernador, Gobernador inmediato anterior, Ex-Gobernadores, Secretario, Tesorero, Director de Ceremonial, Director de Juntas de Gabinete, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Secretario de Administración de Proyectos, Secretario Técnico, Jefes de Región, Jefes de Zona, Presidentes, Vicepresidentes, Secretarios, Tesoreros y Socios de los Clubes de Leones que integran el Distrito B-3, con fundamento en los Estatutos y Reglamentos aplicables del Distrito B-3, se les convoca a la

CONVENCIÓN EXTRAORDINARIA DEL DISTRITO B-3 PARA ELECCION DEL CANDIDATO DEL DISTRITO B3 PARA LA 2da VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBERNADORES DEL DISTRITO MULTIPLE B MÉXICO

Que tendrá verificativo el sábado 4 de Noviembre del 2017, de las 12.00 a 14.30 Hrs. en las instalaciones del Club de Leones de Nuevo Laredo, A.C., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado al orden por el Director de Ceremonial y Protocolo
2. Apertura de la Convención Extraordinaria por el Gobernador del Distrito B3.
3. Certificación de quórum por el Secretario del Distrito B3
4. Bienvenida por parte del Gobernador del Distrito C.L. José Luis Alatorre B.
5. Elección del Comité Electoral.
6. Registro de Delegados de los Clubes.
7. Presentación de los Aspirantes a Candidato a la 2da. Vicepresidencia del Consejo.
8. Elecciones.
9. Dictamen del Comité Electoral.
10. Clausura de la Convención Extraordinaria por el Gobernador del Distrito B3.

C.L. José Luis Alatorre Bautista
Gobernador

C.L. Manuel Angel Martínez Arreaga
Secretario

NOTAS:

1. El candidato deberá pertenecer a un club regular.
2. Para tener derecho a votar se requiere estar al corriente en el pago de las cuotas.
3. El Tesorero expedirá la constancia de pago a efecto de que a los delegados les sea entregada la cédula de votación.
4. A efecto de recibir su cédula de votación, el delegado deberá presentar identificación oficial.
5. Los clubes tendrán derecho a nombrar un delegado por cada 10 socios o fracción de 5 o mas.
6. El registro de Delegados será de 12.00 a 14.00 hrs.